



APRUEBA ACUERDO N° 115 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA
N° 05 DE FECHA 23/08/2019.-

ALGARROBO

26 AGO 2019

DECRETO N°

2001

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 23/08/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 115 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 23/08/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 115 /2019/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Boris Colja Sirk, los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **suscribir Contratos o Convenio por montos iguales o superiores a 500 UTM**, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por el Sr. Alcalde Don Jose Luis Yañez Maldonado, a través del Oficio N° 991 de fecha 21/08/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 115 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N.º 05 de fecha 23/08/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control
- Jurídico
- Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2029
FECHA RECEPCIÓN: 26 AGO 2019
FECHA SALIDA: 26 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

